



BUIN, 26 ABR 2018

DECRETO ALCALDICO N° AM3/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 16 de Abril 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 321 del Concejo Municipal de fecha 25 de Abril de 2018 aprobado en la sesión extraordinaria N° 79.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 321**, de Sesión Extraordinaria N° 79 de fecha 25 de Abril de 2018, que por la mayoría absoluta del Concejo Municipal se aprueba Acuerdo para Autorizar la contratación por emergencia de la Empresa **CENTRO GESTIÓN AMBIENTAL SPA**, nombre de fantasía Crecer SpA, RUT: , de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 letra J) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, por exceder las 500 UTM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

RFU/GMG/VZS/gmg
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu